



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Chetumal del Estado de Quintana Roo, a las trece horas del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, a través de la plataforma de videoconferencia TELMEX, mediante la liga <https://videoconferencia.telmex.com/j/1238394046>, en virtud de la convocatoria emitida por la Presidenta del Consejo Consultivo, Omega Istar Ponce Palomeque, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por los artículos 24, 26 fracción IX y XII y 27 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y 98, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se reunieron las personas integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión y demás servidoras públicas del organismo.

A través de la plataforma electrónica mencionada, con sus cámaras activas, presentes, la presidenta de la Comisión y del Consejo Consultivo Omega Istar Ponce Palomeque, las consejeras, Nallely Rodríguez Hernández y Paola Monserrat Cortés Rodríguez, así como el consejero, Ignacio Alonso Velasco, y el secretario técnico, Ángel Moisés Pacheco Forbes.

Se contó, asimismo, de la participaron con derecho a voz, Georgina Magdalena Rodríguez Gutiérrez, titular del Órgano Interno de Control y Hugo Alejandro Sosa Huerta, coordinador de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales, con la finalidad de informar al Consejo Consultivo sobre diversas acciones relativas a las áreas de su encargo.

Antes de iniciar el acto formal programado en el orden del día, el Secretario Técnico leyó el aviso de privacidad simplificado. Posteriormente, la Presidenta del Consejo Consultivo dirigió unas palabras de bienvenida e inició formalmente la Sexta Sesión Ordinaria, misma que se desarrolló con el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de Georgina Magdalena Rodríguez Gutiérrez, titular del Órgano Interno de Control, quien explicará las observaciones de la normatividad interna atendidas.
5. Intervención de Hugo Alejandro Sosa Huerta, coordinador de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales, quien expondrá las atribuciones del área.

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090



cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandre y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

6. Propuesta de programación de la fecha y hora para la celebración de la siguiente sesión ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, para su aprobación.
7. Asuntos Generales.
8. Lectura de acuerdos.
9. Clausura de la sesión.

En ese sentido, el Secretario Técnico prosiguió a desahogar los siguientes puntos:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, refirió que, con la finalidad de dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se reunieron de manera virtual el veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro para celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Seguidamente, realizó el pase de asistencia, momento en el que solicitó respetuosamente a quienes integran el Consejo Consultivo que al escuchar su nombre dijeran presente, respecto a la siguiente lista:

1. Consejera presidenta, Omega Istar Ponce Palomeque
 2. Consejera Nallely Rodríguez Hernández
 3. Consejera Paola Monserrat Cortés Rodríguez
 4. Consejero Ignacio Alonso Velasco
 5. Consejero José Manuel Jiménez García
- Secretario técnico, Ángel Moisés Pacheco Forbes

2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

Una vez que finalizó el pase de lista de asistencia, el Secretario Técnico, en uso de la voz, informó a la Presidenta del Consejo Consultivo la asistencia de cuatro integrantes del Consejo Consultivo, quienes eran:

1. Consejera presidenta, Omega Istar Ponce Palomeque.
2. Consejera, Nallely Rodríguez Hernández.
3. Consejera, Paola Monserrat Cortés Rodríguez.
4. Consejero, Ignacio Alonso Velasco.

En ese sentido, la Presidenta del Consejo Consultivo, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, declaró la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión; por lo que, a las trece horas con treinta y ocho minutos



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

del día veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, instaló legalmente la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la voz, el Secretario Técnico leyó íntegramente el orden del día, para su discusión y aprobación en su caso.

Posteriormente, sin alguna manifestación de objeción al orden del día por las personas que integran el Consejo Consultivo, tomaron el siguiente:

Acuerdo 01/VISO/280824. Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo del veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro.




4. Intervención de Georgina Magdalena Rodríguez Gutiérrez, titular del Órgano Interno de Control, quien explicará las observaciones de la normatividad interna atendidas.

En uso de la voz, Georgina Rodríguez, explicó que su intervención en la sesión es con la finalidad dar seguimiento al proceso formal para la aprobación y publicación de la normatividad que puso a disposición de las personas integrantes del Consejo Consultivo para su revisión.

Señaló que se atendieron las observaciones que les remitió el consejero Ignacio Alonso, y en virtud de ello, solo quedaría pendiente la aprobación de la normatividad, lo que conllevaría a brindar una mejor y mayor atención a las personas usuarias que tienen en el Órgano Interno de Control.

Consecutivamente, en uso de la voz, el Secretario Técnico explicó que la solicitud realizada por Georgina Rodríguez, se encuentra fundado en los artículos 26 fracción III y 35 Ter fracción XVII de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo,

Y en ese sentido, solicitó a las personas integrantes del Consejo Consultivo levantar la mano en caso de estar a favor de la aprobación de los siguientes instrumentos:

-  Reglamento interior del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
-  Manual de organización del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
-  Manual de procedimientos del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleman y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

- Ⓔ Perfiles de puesto del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Ⓔ Puesto y funciones del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Posteriormente las personas integrantes del Consejo Consultivo sin alguna manifestación de objeción a la solicitud planteada, tomaron el siguiente:

Acuerdo 02/VISO/280824. Se aprueban por unanimidad de votos, los instrumentos normativos que a continuación se enlistan:

- Ⓔ Reglamento interior del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Ⓔ Manual de organización del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Ⓔ Manual de procedimientos del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Ⓔ Perfiles de puesto del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Ⓔ Perfiles y funciones del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en el momento oportuno.

5. Intervención de Hugo Alejandro Sosa Huerta, coordinador de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales, quien expone las atribuciones del área.

En uso de la voz, Hugo Sosa y con apoyo visual, inició su participación proyectando en diapositivas, y explicando que el fundamento de las atribuciones de la coordinación está en el artículo 11 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos y en el 119 del Reglamento.

Mencionó que realizan visitas periódicas para observar el respeto de los derechos humanos en los centros de reclusión o internamiento, los centros de internamiento por faltas administrativas, el centro de internamiento para adolescentes.

Refirió que la Coordinación es el área encargada de realizar visitas periódicas para conocer el estado que guardan en materia de derechos humanos. Y, con base en ello se elaboran informes. Expuso que, en este caso, específicamente para el sistema penitenciario, se elabora un diagnóstico sobre el estado de los derechos humanos que guardan al interior de estos centros.

Explicó que por la condición en la que se encuentran las personas privadas de la libertad, resulta imposible que puedan acudir a los servicios directos de la



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090



cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Comisión, por ello, el personal de la Coordinación acude a los centros penitenciarios o acude a los lugares donde las personas están en proceso de detención, para proporcionarles estas audiencias en las que externan sus preocupaciones, sus situaciones, sobre todo si hay alguna vulneración a sus derechos humanos.

Prosiguió explicando, que con base a la observancia que se va dando por el personal adscrito a la Coordinación y de la colaboración con las Visitadurías Generales, se formulan o se proponen acciones específicas para lograr una comunicación directa con las autoridades encargadas de la atención a las personas privadas de la libertad.

Añadiendo a su participación, señaló que básicamente la Coordinación tiene tres aspectos fundamentales que realizar en las visitas periódicas, una de ellas es la revisión al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes y, posterior a esa acción se emite un informe relativo a lo que se observó respecto de las condiciones en las que viven las y los adolescentes en su proceso de internamiento.

Expuso que la Comisión de los Derechos Humanos, en años anteriores emitió diagnósticos con calificaciones específicamente para el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes y que para este año se está transitando hacia un informe. Derivado de lo anterior, señaló que, esto es porque no se puede evaluar la situación en la que viven las y los adolescentes en este proceso de internamiento en el Centro, porque se podría vulnerar el derecho que les corresponde a las y a los adolescentes con base al interés superior de la niñez y la adolescencia. Por lo tanto, no se puede evaluar un centro para adolescentes utilizando mecanismos, obviamente, que son dirigidos para las personas adultas.

Continuó explicando que otra las actividades fundamentales que realiza la Coordinación, son las visitas a los centros de atención administrativa, ya sean estatales o municipales, y que, para este año se visitaron los centros de detención administrativa de los once municipios, de lo que se elaborará un informe específico de las condiciones en las que se encuentran.

Detalló que una de las principales actividades que realiza la Coordinación es el diagnóstico de supervisión penitenciaria, que la propia Ley señala. Dijo que en ese instrumento se determina cuáles son las condiciones en las que viven las personas privadas de la libertad, hombres y mujeres. Señaló que dará un enfoque especial a aquellos grupos que requieren atención prioritaria, es decir, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y otros grupos que requieren la atención y el enfoque basado en los derechos humanos, en el respeto, cuando se encuentran dentro del proceso de internamiento.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandre y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Explicó que en las visitas de supervisión de las que derivan el diagnóstico y los informes, se verifica que las condiciones de vida en reclusión estén apegadas a derecho y para eso revisan no solamente la normativa que señala las facultades que tiene la Coordinación, sino también se toma como base los instrumentos internacionales, las leyes nacionales y obviamente, las leyes locales.

Señalando que, además, sí es una facultad de la Comisión y específicamente de la Coordinación de supervisar las condiciones físicas y de infraestructura en las que se encuentran estos centros.

Refirió que es importante porque permite a la Comisión determinar lo que arroja estas visitas de supervisión, en consecuencia, se elaboran estos informes, se realizan los diagnósticos y se realizan obviamente las observaciones pertinentes según corresponda en materia de derechos humanos.

Destacó que, la Presidenta Omega Ponce, le ha señalado privilegiar las áreas de oportunidad y de mejora que puedan tener los centros de detención. Sobre todo, señalar las buenas prácticas porque hay que no son tan buenas en los sistemas de internamiento, pero también hay cosas que se pueden mejorar y hay unas que sí son plausibles.

Indicó que, la Coordinación básicamente atiende a las personas privadas de la libertad y los grupos de atención prioritaria. Que, como lo establece la Ley, por supuesto se tiene la facultad específica de recibir y tramitar quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos, aunque la Coordinación no cuenta realmente con la capacidad para poder hacer este trámite de quejas, si se apoyan directamente de las Visitadurías Generales para que estas, a su vez, hagan este procedimiento en caso de detección de alguna posible vulneración a derechos humanos.

Puntualizó que una actividad principal es, mediante audiencias, escuchar las necesidades y atender las peticiones de las personas privadas de la libertad que a veces se trata de cuestiones simples que se le puede dar respuesta inmediata.

Señaló que, otro de los de los puntos muy específicos que le ha señalado a la Presidenta, es buscar la mediación, la conciliación, la resolución de la problemática, muchas veces sin necesidad de llegar a todo un procedimiento que pudiese dar o pudiese ser engorroso o un trámite, tal vez un poco más largo de la resolución de la problemática.

Detalló, que para proporcionar las audiencias a las personas privadas de la libertad se coordina con diferentes instituciones, porque muchas veces son solicitudes de cómo va su proceso penal, cómo va alguna atención médica y



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

esa coordinación es muy importante porque ayuda a resolver la problemática planteada por las personas

Especificó que, grosso modo, la Comisión tiene como una facultad específica la de proteger y defender los derechos humanos en los centros de reclusión e internamiento, así como en los centros de detención administrativa. Y como ya lo había comentado anteriormente, esta atribución le corresponde a la Comisión y se descarga justamente en la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y Asuntos Especiales, por ello la formulación de programas y acciones en coordinación con todas las autoridades es fundamental, porque da la posibilidad de supervisar y darle seguimiento a las peticiones de las personas privadas de la libertad.

Seguidamente, la Presidenta de la Comisión y del Consejo Consultivo, Omega Ponce, en uso de la voz comentó que complementariamente a lo expuesto por el Mtro. Hugo Sosa, esa Coordinación es la única de las coordinaciones a la que se le otorga fe pública por la naturaleza de sus funciones.

Dijo que, el título de "Asuntos Especiales" de esta coordinación, ha generado extrañeza en el abordaje y para mejor entendimiento leyó lo que actualmente no hace la Coordinación, pero de acuerdo al Reglamento debería hacer, por ejemplo, la fracción VII del artículo 119 dice realizar visitas periódicas para supervisar el respeto a los derechos humanos de personas jornaleras agrícolas trabajadoras en las obras de construcción y en general.

Indicó que la siguiente fracción refiriere realizar visitas periódicas a las personas usuarias, en los servicios de salud públicos estatales. Y que en algún punto dice intervenir en casos en los que algún colectivo o particular denuncien hechos presuntamente vulnerados del derecho al cuidado y disfrute del medio ambiente en la geografía estatal.

Puntualizó que, la cuestión no es que no hayan quejas sobre estos temas, hay quejas sobre temas de atlas de riesgo, tenemos quejas sobre temas de acceso y derecho al agua, pero no se tramitan por medio de esta Coordinación, porque si bien, es una de las Coordinaciones que tiene más visitantes y visitadoras -actualmente esta Coordinación especializada cuenta con cuatro personas visitadoras, dos mujeres y dos hombres-, simple y sencillamente está aquí en Chetumal, no tiene sedes en las otras Visitadurías, a eso es a lo que se refería el maestro Hugo cuando habló de la capacidad para tramitar las quejas.

Mencionó que es por ello que en este momento esta Coordinación está enfocada en las visitas, en las supervisiones, en los temas de capacitación y también en facilitar la comunicación cuando hay una queja, notificaciones; ratificación; recepción de la queja; notificación de las conclusiones; gestiones y mediaciones.

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleman y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

Explicó que se está trabajando mucho para generar un proyecto nuevo y novedoso, propio de la Comisión de Derechos Humanos, atendiendo a las necesidades del Estado en materia de reinserción social y tener un panorama claro de cómo están los Centros Penitenciarios de Quintana Roo.

Comentó que consideró necesario explicarles lo expuesto ya que, si bien el en Reglamento seguramente encontrarán muchas más atribuciones de la Coordinación, no se han dejado de atender, pero a través de las Visitadurías Generales.

Seguidamente, en uso de la voz, el consejero Ignacio Alonso, expresó una felicitación para Hugo Sosa y agradeció la información relativa a la Coordinación expuesta.

Consecutivamente, la consejera Nallely Rodríguez, en uso de la voz, felicitó al Mtro. Hugo Sosa por su exposición y por el trabajo que consideró no es fácil.

Comentó que, si hay algo que pueda contribuir en materia de discapacidad, se sumará a la colaboración con la Coordinación.

Señaló que socialmente se piensa que las personas con discapacidad no pueden incurrir en alguna situación considerada como delito y, sin embargo, sí las hay.

Expuso que, actualmente hay carencia de estadísticas, de información al respecto y que sería bueno que se vaya visibilizando, entonces el caso es que cuando hay una situación de esta índole por el simple hecho de tener una discapacidad y mayormente psicosocial, dejan en libertad a la persona, por lo que hay una incidencia constante de la persona que comete cierto agravio o delito, pues porque sabe que no se le va sancionar.

Inmediatamente, la Presidenta de Comisión y del Consejo Consultivo, en uso de la voz, comentó que revisando y comparando con otras supervisiones penitenciarias anteriores, no se menciona y no se profundiza sobre estas circunstancias en la población, incluso la diferenciación que se hace en género es solamente hombres con mujeres, hay ciertos grupos vulnerables o de atención prioritaria, personas con discapacidad, personas mayores, personas con enfermedades crónico degenerativas, personas que viven con VIH. Dijo que, en ese sentido, el objetivo es modificar los instrumentos con los que se recaban datos, es incluir cuestionamientos específicos a las autoridades.

Explicó que la supervisión funciona en tres vías, lo que se recoge de la voz de las personas privadas de la libertad, de las personas servidoras públicas que trabajan en las áreas técnicas y de las autoridades a cargo de los centros penitenciarios. Entonces, con estos nuevos cuestionamientos, se podrían tener datos para empezar a generar estadísticas.

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleman y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alemán y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Solicitó a la consejera Nallely Rodríguez, su colaboración para dar una revisión de los instrumentos y opine si falta incluir o no algo más, si hay si hay algún cuestionamiento o si hay algún dato que se debe solicitar que ayudará esclarecer cuál es la circunstancia o la condición de estas personas; desde si están recibiendo tratamiento, si la discapacidad psicosocial tiene alguna consecuencia en su privación de la libertad.

Señaló que, en función de eso, se solicitará a la autoridad ¿Cuántas de estas personas tienen tratamiento?; ¿Si están diagnosticadas como depresivas, como ansiosas, cómo esquizofrénicas?; ¿Cuántas de estas personas tienen algún tipo de dieta especializada?, todas estas circunstancias diferenciadas es algo que se está incorporando de manera muy detallada.

En respuesta a la solicitud, la consejera Nallely Rodríguez, en uso de la voz expresó con gusto, y que estará al pendiente para recibir la información y poder este analizarla.

Posteriormente, en uso de la voz, la consejera Paola Cortés, comentó que no sabía si va de acuerdo a lo que debe hacer como integrante del Consejo Consultivo, ¿hay capacitaciones de cómo se debe abordar a la persona con discapacidad que se dan de manera preventiva a los policías o, a los que llegan de primera instancia cuando se comete un delito o hay algo que investigar? Y, en ese caso, si se pudiera agregar esta parte para evitar violaciones a derechos humanos.

En respuesta, Hugo Sosa, en uso de la voz, comentó que considera importante lo que comentaron las consejeras y que efectivamente, como lo señaló la Presidenta, se han incorporado a los instrumentos de evaluación que nos permiten realizar el diagnóstico aspectos que antes no se habían considerado, como en este caso, lo que bien señalan las cuestiones que generan la discapacidad, pero en especial la discapacidad psicosocial.

Dijo que hay una deficiencia en los centros penitenciarios, y que estas sí influyen o afectan en las condiciones de vida que tienen las personas privadas de la libertad.

Explicó que si hacen falta datos estadísticos y se pretenden recabar la mayor información posible que el diagnóstico pueda arrojar. Dijo que el Diagnóstico tiene aproximadamente unos ochocientos veinte reactivos de una serie de instrumentos, en total son diecisiete instrumentos que se aplican, además de información complementaria y esto permite sistematizar la información, lo que genera datos y derivan en una calificación para el Diagnóstico.

Expuso que, el Diagnóstico debe permitir observar primero, dónde estamos, dónde nos encontramos y segundo, hacia dónde vamos y hacia dónde se va a dirigir esta política pública o las acciones en materia de protección a los derechos humanos, en especial del tema que estamos hablando de las personas privadas de la libertad.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

Refirió que, con relación a lo que comentó la consejera Paola Cortés, es una encomienda de la presidenta, que la Coordinación participe también y no solamente esta Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y Asuntos Especiales, sino también otras coordinaciones de la propia Comisión y que de manera conjunta realicen actividades de capacitación que considero, como bien lo dice la consejera Paola, que es fundamental en la observancia, promoción y difusión de los derechos humanos.

Seguidamente, en uso de la voz, la presidenta Omega Ponce, en uso de la voz refirió que, lo que ve valioso de la aportación de la consejera Paola Cortés es que la Comisión maneja los temas de forma muy general, es decir, prevención de la discriminación a las personas que viven con discapacidad, derechos humanos de las personas con discapacidad.

Señaló que, un taller o una plática específica sobre cómo detectar y cómo tratar a una persona que vive con el trastorno en el espectro autista no la tenemos tal cual, o sea, no tenemos personal de derechos humanos especializado hacia ese nivel, cuando esta situación sucede, lo que hacemos son alianzas estratégicas.

Dijo que lo que puede proponer es que personal del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos, se ponga en coordinación con la consejera Paola, o si conoce alguna asociación o persona profesional que pueda empezar a impartir este tipo de capacitación, pues la Comisión con muchísimo gusto funcionará como vínculo, como enlace o generamos algún tipo de actividad conjunta.

Consecutivamente, la consejera Nallely Rodríguez, en uso de la voz comentó que tomando en cuenta lo que mencionó la Presidenta, considera que si se pudiera hacer un formato de manera integral, porque efectivamente la discapacidad se ve y se percibe desde diferentes perspectivas, tanto quien la tiene como el especialista, como el familiar o incluso la persona servidora pública.

Explicó que, así como se puede integrar el autismo, se pudieran integrar otras, por ejemplo, hay muchos psicólogos que manejan y usan la parte de las discapacidades psicosociales como parte de derechos humanos. Y se lo comento esto porque como no todos los psicólogos tienen esta perspectiva, o sea este enfoque basado en derechos humanos, no conocen el tema, entonces las discapacidades psicosociales las ponen en el rubro médico.

Dijo que, entonces sería muy bueno hacer alianzas con psicólogos que manejan el enfoque con perspectiva de discapacidad para darle precisamente esta integración completa y si se va a dar una capacitación a nivel estatal que se pueda contemplar con especialistas.

Respecto a este punto del orden del día, las personas integrantes del Consejo Consultivo, no consideraron acordar alguna acción a tratar o resolver.

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleman y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

6. Propuesta de programación de la fecha y hora para la celebración de la siguiente sesión ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, para su aprobación.

El Secretario Técnico, sometió a votación de las personas integrantes del Consejo Consultivo, presentes en la Cuarta Sesión Ordinaria, la fecha para la siguiente Sesión Ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante plataforma de videoconferencias TELMEX, por lo que propuso el lunes treinta de septiembre del dos mil veinticuatro a las diez horas.

Acto seguido, solicitó a las personas integrantes del Consejo Consultivo, si no existía algún inconveniente de su parte, levantar su mano como señal de aprobación.

En ese sentido, por unanimidad, las personas que integran el Consejo Consultivo con cuatro votos a favor y ninguno en contra, tomaron el siguiente:

Acuerdo 03/VISO/280824. Se aprueba por unanimidad de votos, la fecha y hora para la celebración de la siguiente Sesión Ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, el lunes treinta de septiembre del dos mil veinticuatro a las diez horas.

7. Asuntos Generales.

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, comentó que con relación al tema que se abordó en la Sesión de Consejo anterior, respecto a la posibilidad de que la Comisión, en conjunto o con recursos que tuviese, se pudiera realizar visitas para corroborar que la infraestructura de las instituciones públicas fuera accesible, se analizó con el licenciado Óscar Sosa, titular de la Consultoría Jurídica, la facultad que tiene la Comisión para eso.

Y después de hacer un análisis muy amplio, la fracción doceava del artículo once de la Ley, nos limita específicamente para qué circunstancias sí puede la Comisión supervisar y habla de centros de internamiento, no de verificación de infraestructura y además lo pone muy claro hacia que tienen que ser del sector público, municipal, estatal y destinados al tratamiento, internamiento de niños, personas con discapacidad, personas mayores y personas privadas de la libertad.

Explicó que, esto complica realizar el proyecto como fue planteado, pero se está trabajando en generar propuestas que puedan ser similares a las inquietudes que manifestó el consejero José Manuel y la consejera Nallely y que podamos entonces tener opciones para incidir en este tema, pero no con una supervisión específica, una visita tan directa porque no, no estamos facultados.

Seguidamente, en uso de la voz, la consejera Nallely Rodríguez, sugirió la posibilidad de que alguna secretaria encargada, por ejemplo, el tema de obras



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandre y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

y construcción y demás, se pudiera hacer; a lo mejor sí se pudiera hacer con las secretarías o las direcciones de obras públicas municipales, sería un poquito más de trabajo, porque no dependería propiamente del Estado, sino por cada municipio, pero se puede hacer ese vínculo a través de las secretarías municipales de obras públicas o las direcciones de obras públicas.

8. Lectura de acuerdos.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, leyó los acuerdos aprobados en la sesión y que a continuación se describen:

Acuerdo 01/VISO/280824. Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo del veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro.

Acuerdo 02/VISO/280824. Se aprueban por unanimidad de votos, los instrumentos normativos que a continuación se enlistan:

- ☺ Reglamento interior del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- ☺ Manual de organización del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- ☺ Manual de procedimientos del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- ☺ Perfiles de puesto del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- ☺ Perfiles y funciones del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en el momento oportuno.

Acuerdo 03/VISO/280824. Se aprueba por unanimidad de votos, la fecha y hora para la celebración de la siguiente Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, que se llevará a cabo de manera virtual, mediante plataforma de videoconferencias, el lunes treinta de septiembre del dos mil veinticuatro a las diez horas.

9. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, a las catorce horas con treinta y tres minutos del veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, declaró clausurada la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Finalmente agradeció la asistencia de las personas que participaron en la Sesión y se finalizó la videoconferencia.




**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*


Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y con relación al 100, 101, 105, 107 de su Reglamento, se advierte que fueron desahogados los puntos del orden del día en su totalidad, por lo que se levanta la presente acta, misma que fue aprobada por unanimidad en votación de las personas que integran el Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quienes firman al margen y calce para debida constancia.


Omega Istar Ponce Palomeque
Consejera Presidenta


Nallely Rodríguez Hernández
Consejera


Paola Monserrat Cortés Rodríguez
Consejera


Ignacio Alonso Velasco
Consejero


Ángel Moisés Pacheco Forbes
Secretario Técnico

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

La presente hoja de firmas es parte del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, celebrada el veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro.